SOLICITUD DE CARPETA MÉDICA

Fecha de Actualización: 29/10/2013

Realice su trámite on-line ingresando a:

http://dso.cba.gov.ar

¿En qué consiste el trámite?

Solicitud de licencia por razones de enfermedad, concedida cuando exista enfermedad de corta o larga evolución que ocasione al agente impedimento para prestar normalmente las tareas asignadas.
Tiene derecho a solicitarla todo agente de la Administración Pública, por enfermedad propia o de familiar declarado en la Dirección de Recursos Humanos de su repartición.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Cuando el agente o familiar a cargo presente una enfermedad.

¿Quién puede realizar el trámite?

- Titular, familiar, representante del lugar de trabajo, siendo la responsabilidad de la carga del agente.

¿Debo presentar alguna documentación?

Documentación	Mostrar	Entregar
Certificado médico del agente o del familiar y/o persona a cargo (en caso de no tenerlo, el médico laboral podrá realizar el control asistencial)		X
Docente superior que no figuran en peoplenet deben presentar MAB.		X

¿Cómo me informan de la Resolución del trámite?

- En el domicilio del agente declarado, el día que se presenta el médico laboral..

¿Tiene Vencimiento?

No posee.

¿Tiene Costo?

El trámite es gratuito.

¿Qué otro dato debe tenerse en cuenta?

También puede solicitar la carpeta médica telefónicamente al 0800-888-7326 de 8 a 16 hs.

El agente deberá poseer certificado médico al momento del control domiciliario, el médico laboral procederá a justificar la carpeta médica.
Por cualquier otra información correspondiente al APROSS puede comunicarse al 0800-888-2776 y por el Servicio de Emergencias de la mencionada obra social, al 0810-777-2985.

Datos de Contacto:

Todos los Organismos (Ministerios, Agencias y Secretarías) - Todos los Organismos (Ministerios, Agencias y Secretarías).

Dirección: Dirección del Organismo correspondiente.

Teléfono: (0351) 524-3000.

Horario: En 0800 888 7326 de 8 a 16 hs.
En http://www.cba.gov.ar las 24 hs.